



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

11 de octubre de 1996

Núm. 56

### INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000191	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la nueva crisis abierta el día 25-9-96 en el Próximo Oriente .....	3
161/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre festivales cinematográficos y audiovisuales.....	4
161/000194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el trazado de la autovía Cervera-Igualada .....	4
161/000195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico .....	5
161/000196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el desmantelamiento y cierre de la planta embotelladora de Repsol-Butano del Polígono Industrial de Pedrosa situado en L'Hospitalet de Llobregat en Barcelona .....	9
161/000197	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la selectividad universitaria .....	10
161/000198	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de captura de bacalao para la flota española en aguas de las Islas Svalbard.....	11
161/000200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de empleo de las personas con discapacidad .....	12
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre agilización y solución a la negociación mantenida entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades y el Comité General Intercentros .....	13
161/000204	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con el edificio denominado «Tercera Fase del Hotel Meliá» en el puerto de Alicante .....	14

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000045	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la reapertura de la escuela de estudios penitenciarios .....	14
162/000051	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España .....	15
162/000052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural.....	15
162/000053	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al proceso de negociación de la reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva.....	16
162/000054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo, así como sobre la destrucción de las existencias actuales de minas.....	17
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
181/000189	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre creación del Comité Nacional de Coordinación para desarrollar los objetivos y medidas del Año Europeo contra el Racismo .....	18
181/000190	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas ante la escalada de violencia desatada en Palestina.....	19
181/000191	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para mejorar las instalaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana.....	19
181/000192	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para incrementar las dotaciones de personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinados en la Comunidad Autónoma Valenciana.....	20
181/000193	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre alternativas a la ubicación del polígono de tiro que se preveía construir en Anchuras (Ciudad Real), así como mantenimiento de la contratación de los seis vecinos de dicha localidad destinados a la vigilancia de dichos terrenos.....	20
181/000194	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre posición del Gobierno acerca de la continuidad después del día 20-12-96 de la Fuerza de Aplicación de la Paz (IFOR) .....	20
181/000200	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre acciones en la Nacional VI para evitar accidentes mortales en la travesía de Guadarrama (Madrid).....	21
181/000201	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre apertura y cierre de consulados .....	21
181/000203	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre fecha prevista para el desmantelamiento de la planta embotelladora de Repsol situada en el municipio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).....	22
181/000204	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo presentado por la empresa ALCATEL-Standard.....	22

Núms.		Páginas
181/000205	<b>Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la valoración del informe emitido por la autoridad laboral competente en relación con el centro de trabajo sito en Toledo en la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo de la empresa ALCATEL-Standard.....</b>	22
181/000206	<b>Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre estado de las gestiones para la cesión de los terrenos y edificios de la fábrica de armas de Toledo para facilitar la ubicación en los mismos del Campus Universitario de dicha ciudad .....</b>	23

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

### 161/000191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000191.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley en relación con la nueva crisis abierta el día 25-9-96 en el Próximo Oriente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Los dramáticos acontecimientos que están teniendo lugar desde el día 25 de septiembre en Palestina e Israel, que arrojan ya un trágico balance de decenas de muertos y centenares de heridos y están poniendo en serio peligro la continuidad del proceso de paz abierto con los Acuerdos de Oslo, exigen una inmediata respuesta de la Comunidad Internacio-

nal a fin de poner fin a los enfrentamientos e instar a las partes a cumplir plenamente sus obligaciones.

La actitud del Primer Ministro israelí, que en sus primeros cien días de mandato ha incumplido reiteradamente los acuerdos de paz a través de medidas como el desarrollo de la política de asentamientos, la no retirada del ejército de Hebrón, la finalización del túnel que recorre el centro de Jerusalén y el mantenimiento del cierre de los territorios administrados por la Autoridad Nacional Palestina, está en la base de la actual crisis.

Por todo ello se presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, profundamente preocupado por la nueva crisis abierta a partir del 25 de septiembre en el Próximo Oriente, que arroja un trágico balance de muertos y heridos y pone en peligro el desarrollo del proceso de paz abierto en 1931:

1. Expresa su convicción de que la paz en la región sólo podrá alcanzarse y consolidarse a través del pleno cumplimiento de los Acuerdos de Oslo, suscritos por Israel y la Autoridad Nacional Palestina, por lo que llama al respeto estricto de los mismos por todas las partes.

2. Condena y pide la anulación de las decisiones adoptadas por el Primer Ministro israelí, Benjamín Netanyahu, durante sus primeros cien días de mandato, que ponen en peligro el proceso de paz y van contra la letra y el espíritu de los Acuerdos de Oslo.

3. Insta al Gobierno a poner en marcha cuantas acciones sean precisas, directamente o a través de la Unión Europea, para conseguir que el Ejecutivo de Tel Aviv cumpla los Acuerdos de Oslo, proponiendo en caso contrario el estudio de la suspensión del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000192**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000192.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre festivales cinematográficos y audiovisuales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre festivales cinematográficos y audiovisuales, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

España es uno de los países con mayor número de Festivales cinematográficos y audiovisuales de prestigio.

Los festivales españoles, entendidos como aquellas manifestaciones, certámenes, semanas, muestras, mercados y celebraciones similares que tienen por objeto la promoción y difusión de los autores y sus producciones cinematográficas y audiovisuales, cuentan con unas características comunes que es preciso promover, entre ellas:

- a) Fomento del cine de autor.
- b) Promoción de las películas y sus autores en todos los medios de comunicación.
- c) Secciones paralelas a la sección oficial, dedicadas a autores y a temas específicos.
- d) Edición de publicaciones con estudios y cronologías, y realización de representaciones con los creadores.
- e) Difusión, recuperación y restauración de películas clásicas.
- f) Fomento a la incorporación de nuevos talentos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

**PROPOSICION NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Coordinar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Municipios concernidos, el apoyo al reconocimiento internacional de los festivales españoles y la consecución de estímulos en el marco de la Unión Europea.

2. Impulsar las actividades de la Filmoteca Española, en colaboración con las Filmotecas de las Comunidades Autónomas, para hacer accesible a los festivales el conjunto del patrimonio cinematográfico.

3. Celebrar anualmente una convocatoria para la concesión de apoyo y ayudas a los festivales y certámenes cinematográficos y audiovisuales españoles de ámbito nacional, como apoyo a los autores y a la industria cinematográfica y audiovisual española y a su proyección y reconocimiento internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.— El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**161/000194**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000194.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el trazado de la autovía Cervera-Igualada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en Comisión, la siguiente Proposición no de Ley sobre el trazado de la Autovía Cervera-Igualada.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A mediados del pasado mes de septiembre aparecieron diversas informaciones en medios de comunicación escritos en los que se apuntaba que el Ministerio de Medio Ambiente se mostraba favorable al desdoblamiento y ampliación de la N-II en el trazado que transcurre entre Cervera e Igualada, pasando por La Panadella, para salvaguardar el paraje natural de la Vall de Sió. Fuentes del Ministerio de Medio Ambiente, reconocieron las peticiones efectuadas al Ministerio de Fomento para que reconsiderase el trazado a través de la Vall de Sió, la llamada Opción Norte, «...y se construya en su lugar la alternativa consistente en el actual desdoblamiento». Este proyecto, que actualmente se encuentra en fase de redacción, significaría, según el Departamento de Medio Ambiente, un perjuicio medioambiental para la Vall de Sió.

La opción Norte defendida con inaudita terquedad, incomprensible encono e inexplicable inquina por el anterior Ministro de Obras Públicas, reunió la unanimidad en su contra de colectivos ecologistas, sindicatos agrarios, municipios afectados, partidos políticos, Consells comarcals, entidades económicas, sociales y cívicas de todo tipo para acabar confluyendo en la Resolución 99/IV del Parlament de Catalunya.

Con el cambio de mayoría en el Gobierno del Estado es preciso deshacer semejante desatino y refrendar en Sede Parlamentaria que la Autovía Cervera-Igualada no transcurra por un trazado, la llamada Opción Norte, contrario a los intereses generales de la ciudadanía y las Instituciones de las comarcas de L'Anoia y La Segarra.

Ante este cambio político, ERC cree necesario el apoyo incontrovertible de esta Cámara a la ya mencionada Resolución 99/IV, aprobada en sesión de 30 de abril de 1993 de la Comisión de Política Territorial del Parlament de Catalunya, legítimo depositario de la soberanía del pueblo de Catalunya.

Este tramo no construido de Autovía soporta habitualmente una ralentización del tráfico muy importante y, especialmente, los fines de semana, retenciones y colas espectaculares, por lo cual su conversión en autovía se precisa urgente.

Por todos estos motivos ERC presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, en relación con el trazado de la Autovía Cervera-Igualada:

1.º Se hace eco de la preocupación de la ciudadanía de las comarcas de La Segarra y L'Anoia ante la posibilidad que la Autovía transcurra por un trazado absolutamente contrario a sus intereses generales.

2.º Insta al Gobierno, en virtud de la unanimidad general expresada por Instituciones y los sectores afectados por esta obra, a adoptar el trazado «desdoblamiento actual N-II», por adaptarse más a la orografía del terreno, ser más respetuoso con el medio natural y ser más beneficioso para los intereses generales de las comarcas de La Segarra y L'Anoia, tanto desde el punto de vista agrario, turístico y empresarial, así como aprovechar buena parte del suelo actualmente ocupado por la carretera N-II.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada de ERC.—**Francisco Rodríguez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000195.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico.

## MOTIVACION

La aceleración de los conocimientos técnicos además de constituir una de las características que definen la sociedad de nuestra época tiene un importante efecto sobre el mundo laboral y económico: los avances tecnológicos por su repercusión en la competitividad, son simultáneamente y en el corto plazo causantes tanto de la desaparición de puestos de trabajo como de la configuración de nuevos yacimientos de empleo.

La experiencia histórica nos demuestra que es inútil e incluso contraproducente oponerse a la aplicación de la inventiva humana en los procesos industriales; antes bien cuanto más rápidamente se incorporen los descubrimientos a la

producción de bienes o servicios más velozmente se generará riqueza y empleo.

Si se medita, ha sido la aplicación de las nuevas energías y todo el arsenal de innovaciones científicas descubiertas a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo que ahora concluye lo que ha provocado, tras una inicial distorsión del mercado de trabajo, en la segunda mitad del siglo XX aproximadamente, unas condiciones materiales de bienestar hasta entonces desconocidas y la transformación del Estado liberal en Estado social.

Probablemente nos encontramos ya en un nuevo punto de inflexión provocado por la revolución tecnológica que estamos viviendo y que se desarrolla ahora no en un escenario nacional sino en el ámbito planetario.

España, desde su singularidad específica tiene que realizar en relación con los países de nuestro entorno un esfuerzo comparativamente mayor para superar nuestro atraso en materia de empleo y de asimilación de tecnologías modernas puesto que nos marca una alta tasa de desocupación y de obsolescencia.

#### Objeto de la Proposición

Con la presente Proposición se trata de comunicar dos elementos aparentemente autónomos: el desempleo y la inventiva, aprovechando el tiempo disponible de un segmento importante de cierta clase de desempleados para impulsar la aplicación en nuestra industria de elementos tecnológicos de vanguardia y la creación de nuevos puestos de trabajo.

El párrafo inicial del preámbulo de la Ley 11/86, de 3 de marzo, sobre régimen jurídico de las patentes de invención y modelos de utilidad afirma que «es criterio unánime en todos los países industrializados, que la legislación en materia de patentes influye decisivamente en la organización de la economía al constituir un elemento fundamental para impulsar la innovación tecnológica, principio al que no puede substraerse nuestro país, pues resulta imprescindible para elevar el nivel de competitividad de nuestras industrias».

Dicha Ley, auspiciada por un Gobierno Socialista, introduce entre otras novedades el reforzamiento de la explotación de las patentes a fin de que se materialicen una verdadera transferencia de tecnologías desde el ámbito de la inventiva al de su aplicación industrial.

En el conjunto de nuestro ordenamiento legal existen una serie de principios, que es importante reseñar, dirigidos a fomentar la investigación, a favorecer la creación de nuevas empresas o la ampliación de las existentes, a propiciar la inserción en el mercado laboral de personas que obtendrán una mejor cualificación tras un período de aprendizaje o práctica, a reciclar a los trabajadores y a convertir en útil el tiempo de espera que representa la situación de desempleo imponiendo al trabajador que se encuentra en ese caso el que participe obligatoriamente en programas de empleo o en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales.

Aunque la presente Proposición no de Ley guarda cierta conexión y proximidad con lo que acaba de enunciarse, intenta rellenar una laguna pues lo que sugiere es que el Ministerio de Trabajo realice convenios con la Oficina española de Patentes y Marcas (OEPM), con las Comunidades Autónomas, con universidades, empresas y centros públicos

y privados de investigación y desarrollo para que equipos interdisciplinarios de trabajadores parados que tengan el debido bagaje técnico bajo la dirección de expertos en la materia estudien la viabilidad económica de explotar determinadas patentes y en su caso modelos de utilidad, para adquirir una experiencia, obtener unas compensaciones económicas y contribuir a la creación de riqueza y empleo y a la puesta al día en materia tecnológica de nuestra actividad económica.

La fórmula del convenio en este asunto no es completamente novedosa puesto que la Orden de 22-9-95 del Ministerio de Industria y Energía ya previó en su apartado segundo que la Oficina española de Patentes y Marcas establezca convenios con otros organismos públicos en virtud de los cuales se fijen mecanismos de cooperación y/o intercambio que afecten a servicios de la mencionada OEPM.

#### Beneficiarios del Programa de Empleo Tecnológico

En primer término hay que referirse a los beneficiarios directos, es decir, a aquellas personas que por su situación de desempleo, aunque posean una adecuada formación y/o experiencia tecnológica tienen dificultades para acceder a una ocupación.

Al término del primer trimestre de 1996 se encontraban desocupadas 516.000 personas que se incluyen en la categoría de técnicos profesionales (grado medio y superior) y de 386.600 que se incluyen en la clasificación de universitarios y otros, los que representaban respectivamente el 25,9 y el 16,5% de una cifra total de parados de 3.617.600 —tabla III.14 Boletín Estadístico de datos Básicos n.º 24, 2.º trimestre 1996, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con frecuencia aparecen en las estadísticas dentro del grupo de los «Sin empleo anterior» pero se erraría al pensar que sólo se trata de jóvenes que han concluido sus estudios y se encuentran a la espera de la oportunidad de encontrar su primera colocación. El desempleo tecnológico y el declive de empresas o sectores por otras causas, expulsan con tanta intensidad a trabajadores maduros, en un momento vital de plenitud de sus conocimientos teóricos y prácticos, que desde tiempos recientes vienen creándose con asiduidad las denominadas Asociaciones de Seniors, entre cuyos integrantes hay bastantes personas que podrían beneficiarse del Programa que se pretende comenzar a configurar con esta Proposición.

Unos y otros deben ser pues definidos en primer lugar por la circunstancia de estar inscritos como parados y en segundo término por la posesión de una titulación que como mínimo ha de ser de grado medio aunque excepcionalmente pudiera suplirse mediante la acreditación objetiva de unos conocimientos, que en todo caso tienen que guardar una estrecha relación con el trabajo concreto del que se van a responsabilizar.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas a través de las Consejerías con competencia en la materia verán sin duda facilitado su cometido, de inserción en el mercado de trabajo de los activos sin ocupación, a través de este nuevo instrumento. Las Unidades de Promoción y Desarrollo que se están situando uniprovincialmente con el propósito de introducir en el ámbito laboral a los alumnos/trabajadores de las Escuelas Taller y Casas de

Oficio podrían extender su acción a coordinar la actuación de los diferentes grupos y hacer el seguimiento de los Convenios correspondientes.

También las empresas, Universidades y Centros de Investigación tienen un importante papel que jugar. Son ellos los que habitualmente se interesan en acceder a la OEPM buscando el eslabón que les falta en su cadena de producción de bienes y servicios. Son pues también ellos, uno de los resortes fundamentales para escoger una patente y no otra, para intervenir en la selección de la dirección técnica del grupo y eventualmente para estimular económica o laboralmente la obtención de un resultado favorable.

Asimismo la OEPM verá su función vigorizada cuando se desarrolle lo que queda expuesto.

La presente Proposición sin duda que conecta con las demandas que se contienen en la llamada «Declaración de El Escorial» elaborada el pasado verano, suficientemente expresiva de las carencias que advierte la opinión científica nacional y a las que las Cámaras Legislativas tienen el deber político de ser sensibles.

#### Los equipos interdisciplinarios

Se considera que en estos momentos la determinación del número de sus componentes podría ser apriorística. La puesta en práctica y también la naturaleza del trabajo a realizar tendrán un gran valor en el futuro para esa delimitación cuantitativa.

La pluralidad de sus integrantes es sin embargo una absoluta necesidad. Avanzando aún más puede decirse que serán precisos unos componentes fijos y otros variables: el manejo con cierta soltura de la legislación de patentes y marcas, la aplicación e interpretación del Convenio, la elaboración de los contratos que se requiriesen; el análisis de ingresos posibles y costes potenciales indispensable en todo estudio de viabilidad; el marketing, la prospección del mercado, por citar sólo algunos ejemplos requiere la existencia de los profesionales correlativos.

En cuanto a los componentes variables hay que decir que desde 1971 existe una Clasificación Internacional de Patentes, revisable cada cinco años, que divide el saber técnico en ocho grandes Secciones —Necesidades Corrientes de la Vida; Técnicas Industriales Diversas y Transportes; Química y Metalurgia; Textiles y Papel; Construcciones Fijas; Mecánica, iluminación, Calefacción, Armamento y Voladura; Física; Electricidad— veinte subsecciones; ciento dieciocho clases; seiscientos dieciocho subclases y más de setenta mil grupos y subgrupos, a tenor de los cuales será identificable el tipo de profesionales requeridos para cada concreto estudio de viabilidad.

Será preciso que la Administración actuante llame a los candidatos para realizar una selección objetiva, buscando la complementariedad de conocimientos teóricos y prácticos, lo que no excluye el que se considere la oportunidad de una formación ocupacional orientada al trabajo que se va a realizar ni debe impedir que puedan ser aceptados quienes carecen de experiencia y poseen los conocimientos que caracterizan genéricamente a un profesional recientemente graduado o por el contrario a quien ha estado largos años trabajando en una especialidad muy específica.

#### La dirección técnica del grupo interdisciplinario

Esta es una de las claves de arco para que el Programa funcione pues a ella le va a corresponder la coordinación e integración de los diferentes conocimientos y experiencias que aportan cada uno de los que forman parte de aquél, la organización del trabajo en sus sucesivas fases, la decisión de quienes deben recibir una formación adicional, el control de calidad previo consistente en su participación en la elección del proyecto, el control de calidad durante el desarrollo del mismo resolviendo las dudas y dificultades que surjan y el control final de calidad que enlaza con el inicio de su conversión en actividad económica, búsqueda de clientes o en su caso de créditos, subvenciones y aportaciones de capital propio para la constitución de una empresa.

En definitiva las direcciones técnicas deben tener un elevado nivel de profesionalidad, de condiciones para el trabajo científico y las relaciones humanas así como un buen conocimiento del ámbito empresarial. La retribución debe estar acorde con la elevada responsabilidad que se les atribuye y guardar proporcionalidad con los resultados que pueden ser consideradas globalmente si intervienen en distintos y sucesivos equipos, de los proyectos que gestionen.

#### La selección de la patente o modelo de utilidad

La legislación de patentes y marcas ofrece un amplio abanico de posibilidades sobre las que nos limitaremos a efectuar una numeración ad exemplum:

- Patentes que hubieran entrado ya en el dominio público (Ley 11/86 artículos 49 y 116).
- Patentes con examen previo (artículo 39).
- Patentes expropiables (artículo 73).
- Patentes con licencia de pleno derecho (artículo 81).
- Patentes con licencia obligatoria (artículo 86).
- Patentes concedidas con mediación del Registro de la Propiedad Industrial (artículo 91).
- Modelos de utilidad (artículo 152).

No puede olvidarse que la OEPM actúa también como distribuidora de productos de la Oficina Europea de Patentes, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de otras organizaciones internacionales (apartado tercero de la Orden citada de 22-9-95) por lo que los estudios de viabilidad pueden ir más allá de la inventiva estrictamente generada en el territorio de nuestro país. A tales efectos, en la OEPM se encuentra el denominado Manual de Documentación de Patentes publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que abarca a casi un centenar de países. Igualmente son accesibles en nuestro país las denominadas Patentes Europeas, que permiten al inventor mediante una única solicitud obtener protección en cada uno de los países adheridos al Convenio de Patentes Europeas.

La elección de la patente o modelo sobre la que se va a trabajar es otra de las cuestiones del Programa que pueden ser calificadas como de extraordinaria importancia. A pesar de ello cabe que sea resuelta con notable facilidad cuando una Comunidad Autónoma está por ejemplo interesada en la transformación industrial de alguno de sus productos

autóctonos, o el titular de la patente no ha profundizado en la viabilidad económica de su invención, o un centro de investigación ha iniciado una línea de trabajo de la que cierta clase de patentes representa su continuación o una empresa quiere mejorar la calidad de sus productos o servicios u obtenerlos con costes más reducidos de materias primas. En todos estos supuestos no exhaustivos puede decirse que la selección está determinada por el encargo recibido.

En otros casos, la decisión puede estar genéricamente orientada por motivos económicos y de dominio técnico, cuando quien o quienes realizan la selección buscan una patente de una especie determinada que no esté siendo explotada aunque por haber entrado en el demanio público no hay que realizar ningún contrato de explotación con el titular.

Finalmente para cerrar la lista de ejemplos cabe que la orientación en la búsqueda de la patente o modelo venga acotada por el conocimiento que de un sector tenga el que la realiza, dentro del cual se efectúa la búsqueda de la innovación que el encargado de la selección considere de mayor interés.

Dada la naturaleza de esta Proposición no debe entrarse en mayores concreciones sobre quién o quiénes pueden realizar la búsqueda y elección de la patente o modelo. Es sin duda una de las cuestiones que debe abordar el Convenio en el que puede precisarse que sea por ejemplo un comité científico, de composición mixta —investigadores y empresarios— o constituido por Directores Técnicos, o que realice una convocatoria de sugerencias dirigida a determinados entes públicos o privados, etc.

En todo caso, la selección de la invención debe estar suficientemente justificada.

#### El Convenio

Constituye el marco regulador de las relaciones que se van a producir entre los organismos públicos intervinientes (Ministerio de Trabajo, Comunidades Autónomas, centros públicos de investigación, OEPM, Corporaciones Locales, etc.).

De dicho marco han de derivarse también con mayor o menor grado de definición el sistema de selección de la patente o modelo, de los equipos interdisciplinarios y su dirección técnica y de los estímulos a sus componentes.

En el Convenio habrían de contemplarse las fórmulas posibles de compromiso con el titular de la patente o modelo para que éste permita el estudio de viabilidad. En este punto surge una dificultad por cuanto, como es lógico, la Ley 11/86 no ha previsto más que la explotación de la patente, bien por su titular, bien por un tercero y es claro que el titular tiene derecho a percibir el fruto de su esfuerzo; aunque éste no puede ser, si sólo se limita a autorizar el análisis de viabilidad al menos por el momento, el que tendría derecho a exigir en caso de otorgar, con o sin exclusiva, licencia de explotación.

No vemos dificultad teórica en expropiar la facultad de estudiar la viabilidad de explotación y tampoco en expropiar después del estudio de viabilidad la explotación.

Asimismo vemos como posible un contrato de futuro que tendría como objeto la eventual y ulterior adquisición del derecho de explotación.

Las circunstancias económicas del titular, y sobre todo el lógico deseo de ver materializada su invención son elementos coadyuvantes para alcanzar algún tipo de negocio jurídico, que en muchos casos se puede aproximar a cierta forma de aparcería o contrato societario.

Sin embargo la importancia del asunto y la conveniencia de un grado de certidumbre jurídica hacen recomendable, que así como en la Ley citada se aborda el tema de las patentes con licencia obligatoria y la regulación de sus consecuencias económicas, se determinasen legalmente cuáles son los derechos del titular en el caso de que un tercero deseara realizar un estudio de la viabilidad de su innovación.

Por las mismas razones sería conveniente que la normativa de la Seguridad Social se abra a la posibilidad de que trabajadores en paro, sin perder de momento esa condición, puedan realizar esta clase de actividad e incluso obtener una contraprestación económica por ella.

Las Comunidades Autónomas u otros entes públicos pueden llevar a cabo el diseño del plan en su territorio o ámbito institucional, del régimen de financiación de los gastos, la determinación de prioridades y las pautas comunes que deben observarse por los diversos equipos interdisciplinarios, para mencionar sólo una parte del elenco de posibilidades que se ofrecen para ser abordadas en el Convenio.

#### Beneficios económicos y de otra naturaleza

Anteriormente hemos hecho una referencia muy general a los necesarios estímulos que deben obtener los desempleados que se dedicarán a los objetivos descritos. De nuevo, y sin pretender una enumeración exhaustiva de éstos cabe mencionar que los integrantes de los equipos interdisciplinarios podrían obtener:

- Prestaciones económicas complementarias de las que en su caso perciban como desempleados.
- Certificados curriculares.
- Compromiso de centros de investigación o empresas, públicos o privados, de adquirir el resultado del estudio.
- Patrocinio por parte de algunos de los anteriores del estudio de viabilidad.
- Compromiso de emplear a uno o más miembros del equipo interdisciplinar por parte de quien esté interesado en adquirir el resultado del estudio.
- Premios y primas al equipo.
- Ayuda eventual para la creación de una empresa.

A su vez, el trabajo del grupo interdisciplinar puede pretender:

- 1.º Viabilizar la constitución de una empresa que explote el invento como actividad única o principal.
- 2.º Ofertar el resultado del trabajo a empresas ya existentes en el ramo de la actividad correspondiente.

En cualquiera de ambos supuestos se abre la posibilidad de que algunos o todos los miembros del equipo puedan insertarse en tales empresas.

Por ello se formula la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dentro de las políticas activas de empleo a desarrollar durante 1997 regule en un Proyecto de Ley que habrá de presentar en esta Cámara antes del 31 de diciembre de 1996, un programa de empleo por el que:

1.º Se constituyan equipos interdisciplinares de trabajadores en paro que cuenten con la adecuada preparación tecnológica con el objetivo de estudiar la viabilidad económica de explotar determinadas patentes y modelos de utilidad.

2.º Se establezcan los convenios necesarios entre el Ministerio de Trabajo, Comunidades Autónomas, Oficina Española de Patentes y Marcas, Universidades, otros entes públicos, Empresas y Centros de I + D a fin de que se garanticen la adecuada asistencia técnica y los estímulos precisos para incentivar el trabajo de los citados equipos interdisciplinares.

3.º Se dé el máximo carácter de generalidad posible a los objetivos que se pretenden alcanzar de modo que puedan acceder a los estudios de viabilidad el mayor número de desempleados que reúnan las condiciones de idoneidad requeridas.

4.º Sean examinadas desde las perspectivas de esta Proposición el mayor número de patentes y modelos de utilidad que consten en la Oficina española de Patentes y Marcas, ya sea en el concepto de registro originario, ya consten en el mismo como productos a distribuir.

5.º Se introduzcan las necesarias reformas legales especialmente en el ámbito regulador del desempleo y en el de la propiedad industrial, para que el objetivo de esta Proposición alcance el grado necesario de tipicidad normativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—**Carlos Navarrete Merino**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sanchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000196.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento y cierre de la planta embotelladora de Repsol-Butano del Polígono Industrial de Pedrosa situado en L'Hospitalet de Llobregat en Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En el núcleo municipal de L'Hospitalet de Llobregat, se encuentra ubicada la primera factoría de Butano de la provincia de Barcelona que suministra gas a 4.000 industrias y 700.000 hogares de las comarcas de Baix Llobregat, Maresme y Vallés Occidental. Toda la actividad de almacenaje, transporte, suministro y producción se realiza a escasa distancia de viviendas y carreteras de alto tránsito, puesto que han quedado integradas en el municipio por el rápido desarrollo urbanístico de la misma.

El pasado mes de julio la planta embotelladora de Repsol-Butano sufrió un escape de gas propano que puso en peligro parte de este núcleo municipal y del área metropolitana de Barcelona. Tres tanques de dicha planta quedaron afectados por la explosión. El Ayuntamiento de L'Hospitalet ya había calificado en dos ocasiones (1976-1981), la peligrosidad de las instalaciones. A esto hay que añadir la situación de ilegalidad, puesto que dos terceras partes de las instalaciones carecen de licencia municipal.

La empresa Repsol y el Ayuntamiento de L'Hospitalet firmaron en octubre de 1995 un convenio por el que la compañía se comprometía a culminar el desmantelamiento de sus instalaciones en el polígono de Pedrosa en junio de 1999.

Tras el accidente ocurrido el pasado mes de julio múltiples asociaciones de vecinos de los barrios próximos al siniestro han solicitado la agilización y puesta en marcha inmediata del proceso de desmantelamiento de dicha planta.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, inicie los oportunos trámites para

1. agilizar la puesta en marcha desmantelamiento y cierre de la planta embotelladora de Repsol-Butano del Polígono Industrial de Pedrosa situado en L'Hospitalet de Llobregat en Barcelona,

2. proceder, en el plazo más breve posible, al traslado urgente de dichas instalaciones a un lugar con menos incidencias de riesgos

3. la adopción de medidas de seguridad que refuercen las actualmente en vigor y recomendadas en el estudio-informe

presentado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

### 161/000197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000197.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la reforma de la selectividad universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la selectividad universitaria, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual sistema de acceso a los estudios universitarios fue establecido por la Ley 30/1974, de 24 de julio y se ha desarrollado en sucesivos Reales Decretos, especialmente el R.D. 406/1988 y Ordenes Ministeriales, incorporando las conclusiones más relevantes de la investigación educativa y alcanzando una progresiva homologación con los países europeos. Así, el sistema de acceso universitario se ha ido adaptando y ha sobrevivido a la enorme transformación de la Universidad española en estos años: autonomía universi-

taria, espectacular aumento del número de estudiantes universitarios, traspaso de la competencia a la administración autonómica, multiplicación del número de Universidades y centros, nuevos títulos, movilidad europea, etc.

Las actuales pruebas de acceso han pretendido, desde su implantación, cumplir un triple objetivo: la valoración de la madurez de los estudiantes que aspiran a entrar en la universidad, la evaluación externa del sistema con vistas a la homologación de los conocimientos, y la ordenación de los aspirantes para canalizarlos hacia las carreras elegidas en función de los resultados de las pruebas. Los tres objetivos deben mantenerse en cualquier reforma del acceso a los estudios universitarios.

No cabe duda de que las pruebas siguen cumpliendo hoy el papel de evaluación externa del sistema y de homologación de los conocimientos adquiridos en la enseñanza secundaria. De hecho, la selección de los alumnos que llegan a la universidad se produce fundamentalmente en el Bachillerato y muy especialmente en el Curso de Orientación Universitaria, dado que superan las pruebas de acceso en torno al 90% de los que se presentan, mientras que sólo aprueban el COU y pasan a la selectividad poco más del 50% de los alumnos matriculados en él.

El sistema de acceso a los estudios universitarios se ve afectado también ahora por la reforma de los niveles educativos anteriores emprendida por la LOGSE. Los últimos años ya se vienen realizando pruebas específicas de acceso para los alumnos que han cursado anticipadamente los bachilleratos de la reforma. Pero, más importante aún, la LOGSE ha establecido que, para el acceso a los estudios universitarios de los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller, será necesaria la superación de una prueba de acceso, que, junto a las calificaciones obtenidas durante los cursos de bachillerato, servirá para valorar la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos por éstos.

Existe pues el mandato legal para establecer un nuevo modelo de acceso que sustituya al hoy vigente, una vez se generalice la implantación de los nuevos bachilleratos.

Una característica esencial del sistema actual es que las pruebas son comunes y universales para todos los alumnos, aunque comprenden una parte general y común y otra específica de la opción elegida y cursada por el alumno. Pero la calificación final que obtiene cada alumno es única y tiene el mismo valor para cualquier universidad y para cualquier carrera.

Lo que provoca mayor malestar en la sociedad española no es el carácter selectivo de las pruebas, que superan casi todos los que llegan a ellas, sino el que no puedan acceder a los estudios universitarios deseados, por haberse generalizado el «*numerus clausus*» y tener muy limitada la libre circulación entre todos los distritos universitarios, lo que además impide garantizar el principio de igualdad de oportunidades. El problema fundamental que plantea el acceso a los estudios universitarios en España, como en los países europeos de nuestro entorno, es el establecimiento del «*numerus clausus*», basado en los límites de capacidad de los centros. A partir del cual, la cuestión de la selectividad ya no son las pruebas, sino los procedimientos para las distribuciones de los estudiantes aprobados. Las sucesivas reformas ya han ido introduciendo mayor racionalidad en esa canalización dentro del requisito de prueba universal que exige la Ley

30/1974. Cualquier sistema de selectividad por centros, produciría situaciones más discriminatorias e irreversibles, al tiempo que se proyectaría muy negativamente sobre los bachilleratos.

En consecuencia, los cambios de la selectividad, demandados por la sociedad y por las propias reformas del sistema educativo, no deben centrarse sólo en las pruebas de acceso, sino que debe perseguir el objetivo de una mejor distribución de los alumnos y actuar sobre la adecuación entre la demanda y la oferta de estudios en función de las necesidades sociales; al tiempo que debe procurar repercusiones positivas sobre el conjunto de la educación no universitaria, especialmente los nuevos bachilleratos, respetando y potenciando sus objetivos.

La Comisión Especial de Juventud del Senado en la legislación pasada propuso, entre sus conclusiones, que la reforma de la selectividad debía basarse en los siguientes principios:

— Las pruebas de acceso son necesarias mientras las demandas sociales sean superiores a la oferta de puesto que la sociedad es capaz de hacer.

— Las pruebas de acceso deben constituir un elemento de tensión positiva sobre la enseñanza secundaria.

— Deben tenerse en cuenta las experiencias de los países de la Unión Europea.

— Se trata de conseguir que con una única prueba de acceso, cuestión fundamental para mantener la equidad y respetar la igualdad de derechos de los estudiantes, éstos logren cursar los estudios universitarios que mejor se ajusten a su currículo y a su propia formación.

En aplicación de estos principios, el Senado adoptó un acuerdo el pasado 26 de octubre de 1995 apoyado por todas las fuerzas políticas. Los criterios expresados en dicho acuerdo sobre la valoración del currículo de cada alumno en función de la carrera universitaria que desee estudiar, y sobre la presencia de contenidos y profesores de educación secundaria, siguen siendo válidos.

La Ministra de Educación y Cultura, en reiteradas manifestaciones ante las Comisiones de Educación del Congreso y el Senado, así como al término de la reunión del Consejo de Universidades celebrado el pasado día 4 de julio en Alicante, ha expresado su compromiso de reformar la selectividad, aunque en ningún momento ha dicho en qué sentido. Sí que ha hablado de fechas y muy próximas: un seminario en septiembre y una propuesta en noviembre.

La reforma de la selectividad universitaria debe hacerse teniendo en cuenta los antecedentes parlamentarios mencionados, mediante un gran debate nacional y con el máximo consenso parlamentario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar con las Comunidades Autónomas y los órganos y sectores representativos de la comunidad educativa, una propuesta de reforma de las pruebas de acceso a la universi-

dad, que deberá presentar en el plazo máximo de tres meses, para su debate parlamentario en la Comisión de Educación y Cultura.

La propuesta deberá contener:

— Fórmulas de coordinación entre los niveles educativos implicados (bachillerato y universidad), adecuadas al mandato de la LOGSE, y mecanismos de coordinación interuniversitaria para favorecer una mejor distribución de los alumnos aprobados entre las diferentes universidades y centros.

— Elaboración, con participación de los centros universitarios, de criterios de valoración del currículo del alumno y del resultado de las pruebas, variable en función de los estudios universitarios que desee cursar.

— Una organización de la prueba con presencia de los objetivos y contenidos curriculares de la Educación Secundaria, así como de los profesores de este nivel, en el desarrollo de las pruebas.

— Compromiso de intensificar o, en su caso, revisar las campañas de orientación a los estudiantes de Bachillerato y a la sociedad sobre las necesidades profesionales en España y la oferta de plazas universitarias disponibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—**Joan Romero González**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000198.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de captura de bacalao para la flota española en aguas de las Islas Svalbard.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de la flota bacaladera del Estado Español, se hace cada vez más insostenible. Esta flota, gallega y vasca, no sólo vio reducido el número de sus unidades en los últimos tiempos, sino que de no variar la tendencia actual consiguiendo aumentar su cupo de capturas se verá condenada, a no muy largo plazo, a su desaparición, con la consiguiente repercusión económica y social.

Sucesivas decisiones de la Unión Europea fueron reduciendo las cuotas de captura, y mientras esto sucede, se importan grandes cantidades de bacalao.

Los recientes acuerdos tomados en el seno de la NAFO, no hacen más que agravar su situación; permitiendo la Unión Europea y sus representantes, por lo que parece, de buen grado, que Canadá tome las decisiones de hecho; perjudicando los intereses del Estado Español y los de su flota.

Los recursos de bacalao en aguas de las Islas Svalbard, son lo suficientemente importantes como para negociar un aumento en las cuotas de captura de la flota bacaladera española, que aseguren su actividad en sus niveles históricos.

Es por lo que presentamos la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de captura de bacalao para la flota española en aguas de las Islas Svalbard de manera que se asegure la actividad de esta flota en sus niveles históricos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

161/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000200.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre creación de empleo de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El derecho y la obligación del trabajo de todos los españoles está reconocido por la Constitución Española. Las personas con discapacidades pueden, en muchos casos, ocupar un puesto de trabajo que en muchos casos es un empleo competitivo por cuenta ajena o propia. Pero muchas de estas personas se enfrentan a dificultades como barreras físicas, de la comunicación y del transporte o relativas al desconocimiento sobre la plena compatibilidad entre muchas de las minusvalías y puestos de trabajo. Además, los incentivos y ayudas a la contratación no están actualizados y en muchos casos requieren una reordenación, como bien señala el Proyecto de plan de acción para las personas con discapacidad, del Ministerio de Trabajo 1995.

Por otra parte, la situación real del empleo de las personas con discapacidad es poco conocida, debido a la falta de datos actualizados y a la dispersión de la escasa información existente. No obstante y según datos recogidos en el informe 5 del Consejo Económico y Social de 1994, la tasa de empleo de la población en general es del 47,5% y la de las personas con discapacidad es del 24,7%, la mitad de la de la población en general. Dicho informe establece textualmente: «Resulta evidente que el desfase temporal en los datos estadísticos (casi 10 años) constituye una dificultad muy importante para conocer la realidad del Empleo de la población discapacitada o minusválida, aspecto básico y previo para la elaboración de recomendaciones».

Diversos Organismos Internacionales relacionados con el mundo del trabajo señalan directrices a seguir como es la OIT (Recomendación 99, 1955, Convenio 159, 1993): «Fijar como objetivo de la Política Social que el nivel de paro de las personas con discapacidad no sea superior al del conjunto de la población activa».

Uno de los grandes problemas de la inserción laboral de las personas afectadas por discapacidad es su extremadamente bajo nivel de actividad: la mayor parte de las personas con discapacidad y minusvalía en edad laboral no aparece clasificada como activa, porque no tiene ni busca activamente empleo. (Informe 5. Pág. 5, 2.3)

Por otra parte, el propio informe 5, en sus recomendaciones, señala lo siguiente en cuanto a información y recopilación estadística y a orientación profesional:

«La realización de tareas de recopilación periódica de información sobre la población con discapacidades, sobre su inserción en la vida económica y sobre su participación en el mercado de trabajo son necesarias para conocer la dimensión del problema (del empleo) y tomar medidas al respecto. Asimismo son importantes para realizar el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.»

«Realizar campañas de información para promover la inscripción de los discapacitados como demandantes de empleo y a dar a conocer a los empresarios los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad. Elaborar un registro profesional actualizado de trabajadores discapacitados y desarrollar instrumentos de aplicación con descripción de perfiles personales y ocupacionales para la evaluación de las capacidades ocupacionales en relación con puestos de trabajo concretos.»

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno

1. Actualizar y adecuar los incentivos, ayudas y subvenciones a la creación de empleo de las personas con discapacidad.
2. Elaborar un censo de personas con deficiencias, discapacidad y minusvalías de ámbito estatal con fecha de ejecución y un método de permanente actualización que permita actualizar los datos de la Encuesta sobre Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías del Instituto Nacional de Estadística de 1986.
3. Promover campañas de información para la promoción de la inscripción de los discapacitados como demandantes de empleo en el INEM.
4. Elaborar un registro actualizado de trabajadores discapacitados y desarrollar instrumentos de aplicación con descripción de perfiles personales y ocupacionales para la evaluación de las capacidades ocupacionales en relación con puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000202.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre agilización y solución a la negociación mantenida entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades y el Comité General Intercentros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre agilización y solución a la negociación mantenida entre el Ente Público Radio Televisión Española y sus Sociedades y el Comité General Intercentros para su debate en la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de los 240 trabajadores en Televisión Española y de los, aproximadamente 90 de Radio Nacional de España, es de la suficiente entidad para que el Congreso de los Diputados, sensible a este problema y siempre con el ánimo de colaborar y no entorpecer, manifieste públicamente su interés en que se llegue, en el plazo más breve posible, a una solución que satisfaga a las partes implicadas tal y como ya se pronunció el Consejo de Administración de RTVE

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta a la Directora General del Ente Público Radio Televisión Española a que agilice la negociación que, entre el Ente Público RTVE y sus Sociedades y el Comité General Intercentros, se lleva a cabo en este momento en la correspondiente Mesa de Negociación, a fin de llegar a una solución consensuada entre las partes implicadas y resolver el problema de un colectivo de aproximadamente trescientos trabajadores contratados por RTVE, tal y como manifestó, de forma unánime, el Consejo de Administración del Ente Público en una de sus últimas reuniones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000204

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

Proposición no de Ley en relación con el edificio denominado «Tercera Fase del Hotel Meliá» en el puerto de Alicante

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

En el mes de marzo de 1996 la Autoridad Portuaria de Alicante y el Organismo Puertos del Estado, formalizaron la

compra del edificio denominado «Tercera Fase del Hotel Meliá», pagando 1.872 millones de pesetas.

Dicho edificio se encuentra fuera del planeamiento urbanístico y según parece el precio pagado es superior al de mercado. Por otra parte, el artículo 31.3 de la Ley de Puertos del Estado 27/1992, de 24 de noviembre, dice: «la afectación de nuevos bienes de dominio público al Ente Público Puertos del Estado, así como la adscripción de nuevos bienes patrimoniales, se efectuará por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, salvo cuando el propio Ente ejecute nuevas obras e instalaciones o adquiera nuevos bienes en el desarrollo de sus actividades». En términos similares se refiere el artículo 49.3 de la misma Ley para las Autoridades Portuarias.

El nuevo Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante ha manifestado que la actividad del Puerto «no tiene nada que ver con los asuntos inmobiliarios», refiriéndose a la compra del edificio de la tercera fase del Hotel Meliá por dicha autoridad hace unos meses.

Dadas todas estas posibles irregularidades la Fiscalía de la Audiencia de Alicante ha decidido actuar de oficio. Igualmente hay en curso otras investigaciones de organismos del Estado y una auditoría privada encargada por la Autoridad Portuaria.

Sin embargo, el Alcalde de Alicante ha hecho pública su solicitud al Organismo Puertos del Estado de la cesión del controvertido edificio para la construcción de un Palacio de Congresos lo que, además requeriría la autorización de los 300 propietarios de la Primera Fase del Apartotel Meliá, lo que parece poco adecuado dadas las investigaciones en curso.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que no se adopte ninguna decisión sobre el futuro de la “Tercera Fase del Hotel Meliá”, en el Puerto de Alicante, hasta que no culminen las investigaciones legales en curso y se clarifique la legalidad de su adquisición por la Autoridad Portuaria de Alicante y el Organismo Puertos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000045.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reapertura de la Escuela de estudios penitenciarios.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 45, de 24-9-96.

#### 162/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000051.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España, para su debate en Pleno.

España es, por su propia confirmación y situación geográfica, un Estado irremediamente volcado al mar. Por consiguiente buena parte de sus actividades económicas están relacionadas con el mundo marino. Entre ellas destaca el sector pesquero por la gran influencia que éste tiene como motor básico de la economía en amplias zonas de determinadas regiones.

La flota pesquera española comprendía en el año 1993 —según datos del Anuario de Pesca Marítima— un total de

20.052 buques, que sumaban 585.198 toneladas de registro bruto, 1.842.980 kwts. de potencia y ocupaban a 82.211 tripulantes. Por otra parte esta flota con unas capturas desembarcadas en el año 1992 de 1.388.085 toneladas, ocupa un lugar de prevalencia entre los países productores de recursos marinos destinados a la alimentación humana. De hecho los españoles consumimos una cantidad superior a los 30 kilos de productos pesqueros por habitante y año. La facturación total de la pesca desembarcada en el año 1991 ascendió a 235.240 millones de pesetas (Anuario de Pesca Marítima M.A.P.A.).

Es incuestionable por tanto la importancia del sector pesquero español, como lo es también que está atravesando una profunda crisis.

Estos hechos y circunstancias y dado asimismo que los condicionamientos internacionales, que tienen tanta influencia en el desarrollo de la propia actividad pesquera española, fuerzan a una constante reestructuración y actualización del sector pesquero, imponen la necesaria constitución de un órgano permanente de diálogo y deliberación, conformado por un amplio conjunto de organizaciones socio-profesionales del sector, que sirva de cauce de participación ante la Administración Pesquera y de asesoramiento de esta última ante las decisiones que deba adoptar en las materias que afecten a la actividad pesquera.

Por último, dada la trascendencia que tiene la Política Pesquera Común, conviene homogeneizar el órgano que proponemos con el existente en el seno de la Comunidad Económica Europea, cuya misma denominación —Comité Consultivo sobre la Pesca— adoptamos. Este órgano europeo, nacido por Decisión de la Comisión de 25 de febrero de 1971, que obtiene su definitiva regulación mediante Decisión de la Comisión de 21 de febrero de 1988, goza de buena salud y funcionalidad a pesar de su ya larga andadura, lo cual es sobrada razón para tomarlo como fiel ejemplo a imitar.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un Comité Consultivo de la Pesca, de estructura y funcionamiento similar al existente en la Comunidad Económica Europea, con la composición que reglamentariamente se establezca.

El Comité podría ser consultado por la Secretaría General de Pesca Marítima sobre cualquier problema relativo a la aplicación de la ordenación de la política pesquera y sobre las medidas que se deban adoptar en esta materia, así como sobre cualquier problema social que surja en el sector pesquero, exceptuando los que atañan a los empleados y trabajadores de la pesca, en tanto que interlocutores sociales.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000052.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Constitución, en su artículo 44, reconoce como una obligación inherente a los poderes públicos, la promoción y difusión de la cultura, así como la creación de las condiciones adecuadas que faculden el acceso a su producción y disfrute a todos los ciudadanos, promoviendo además las condiciones que aseguren la participación libre y eficaz de éstos en su desarrollo.

El derecho a la cultura, configurado como un derecho de prestación, requiere para su plena realización, la intervención activa de los poderes públicos a fin de evitar la subordinación de las manifestaciones culturales de todo orden al exclusivo juego del libre mercado, y al objeto de garantizar su carácter de bien público, accesible a todos los ciudadanos. Por otro lado, es evidente que avanzamos cada día más decididamente hacia una «sociedad del ocio», donde la ocupación del tiempo libre de una manera creativa y que promueva las condiciones para el pleno desarrollo de la personalidad del individuo, debe ser una atención preferente de los poderes públicos. Asimismo, una sociedad de ese carácter conlleva la necesidad complementaria de transmitir la experiencia individual de los hechos culturales, mediante actuaciones de índole colectiva que, en buena parte de los casos, tienen un fuerte componente industrial.

Por ello, es imprescindible que los poderes públicos se doten de los instrumentos adecuados para dar respuesta a los cambios que en ese ámbito se producen en la sociedad y, sobre todo, para atender a las nuevas demandas generadas,

tanto en el llamado mundo de la cultura, como entre la generalidad de los ciudadanos, destinatarios y protagonistas últimos de toda actividad cultural.

De ahí que suponga una experiencia del mayor interés la creación de un foro donde confluyan los puntos de vista tanto de los creadores y sujetos activos de la cultura como de sus usuarios. Ello permitirá la obtención de una visión de conjunto de la experiencia cultural y supondrá la puesta en marcha de un instrumento imprescindible para la actuación tanto de las Administraciones Públicas como del sector privado, facilitando criterios integrados y contrastados para llevarlas a cabo y cumpliendo un necesario papel de lugar de encuentro, de intercambio de opiniones de participación, en definitiva, de los sectores sociales más directamente implicados en el hecho cultural en sus más diversas manifestaciones y enfoques.

A este fin obedece la creación de un Consejo de las Culturas, como órgano consultivo, de encuentro y de participación, donde los diversos sectores del mundo de la cultura tengan la posibilidad de expresar sus opiniones e ideas, así como de participar activamente.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para la creación de un Consejo de las Culturas que, como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural, lleve a cabo las siguientes funciones:

1. Fomentar la diversidad cultural del Estado y su conocimiento por los españoles, así como su proyección exterior y la cooperación con los pueblos que comparten raíces culturales con España.
2. Asesorar en cuestiones relacionadas con la cultura, así como emitir dictamen sobre proyectos de disposiciones de carácter general, reguladores de cuestiones culturales, que haya de aprobar el Consejo de Ministros.
3. Estudiar y analizar, a instancia del Ministerio competente en el ámbito cultural, cuantas cuestiones se refieran al fomento de la cultura.
4. Informar las propuestas de concesión y participar en el seguimiento, de las subvenciones y ayudas que se establezcan para actividades de carácter cultural.
5. Proponer cuantas iniciativas en materia cultural considere conveniente.
6. Cualesquiera otras de naturaleza cultural, que le fueren confiadas expresamente por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000053.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al proceso de negociación de la reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

España ocupa un puesto preponderante de la producción mundial de aceite. Nuestro país produce el 40% del aceite de la Unión Europea. De esta cifra, el 30% de la producción corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y es Jaén, la provincia líder de todo el Estado en producción de aceite. La producción media de aceite de los últimos ocho años ha sido de 245.000 toneladas aproximadamente.

En Andalucía se generan 140.000 puestos de trabajo en el sector del olivar, que suponen 30 millones de jornales.

En el momento actual, la provincia de Jaén percibe 57 millones de pesetas por ayudas directas a la producción real. La Unión Europea tiene previsto una reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva por la que dichas ayudas quedarían recortadas en esta provincia en 20.000 millones de pesetas anuales.

Por todo ello, se presente la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el proceso de negociación de la reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva se tengan en cuenta las siguientes premisas:

1. Aumento de la Cantidad Máxima Garantizada, adoptando las medidas necesarias para que ésta se fije en relación al potencial de producción real, teniendo así en cuenta

el incremento producido en los últimos años, tanto en superficie de olivar como en el nivel productivo de los olivos.

2. La ayuda a la producción, aplicable en todos los Estados miembros, deberá ser exclusivamente por producción real de aceite de oliva de la explotación, eliminándose las ayudas a tanto alzado. Sólo tendrán ayuda a la producción, el aceite envasado en envasadoras autorizadas y de acuerdo con la Reglamentación establecida y el aceite vendido a granel a operadores legalmente constituidos.

3. La ayuda al consumo deberá cubrir como mínimo los costes de envasado, es decir, al menos 30 ECUS/100 kg.

4. El precio de intervención y la política de compras será abierta durante todo el año. Se suprimirán las subastas y la reducción del número de calidades de compra y venta de intervención para racionalizar el funcionamiento de la misma.

5. Creación de un registro específico para el olivar marginal y establecimiento de una ayuda suplementaria para dicho olivar.

6. Inclusión de la aceituna de mesa de la OCM de frutas y hortalizas, excluyéndola, de la OCM de aceites y grasas. La OCM contemplará el establecimiento de una ayuda a la producción de aceituna de mesa.

7. Impulsar campañas de promoción de consumo de aceite de oliva y fomentar la mejora de la calidad.

8. Prohibición, en toda la Unión Europea, de la venta de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales.

9. Impulsar una campaña que destaque el potencial crecimiento de las exportaciones de aceite de oliva y que intente evitar, en la medida de lo posible, que la industria comunitaria envasadora y las propias exportaciones de aceite de oliva comunitario se realicen desde países ajenos a la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000054.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo, así como sobre la destrucción de las existencias actuales de minas.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo leyes, sino a presentar los correspondientes proyectos de ley, y teniendo en cuenta el contenido del escrito número de Registro 7192, y considerando que solicita el deba-

te de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley con el objetivo de lograr la definitiva prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo así como la destrucción del stock actual de minas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los conflictos armados constituyen una de las mayores tragedias de nuestro mundo y una permanente violación de los derechos humanos de millones de ciudadanos.

La solución pacífica de los conflictos políticos, étnicos y de todo orden es una aspiración irrenunciable tanto para los

de nuestro entorno más inmediato como para los que suceden en pueblos muy alejados geográficamente de nosotros.

La fabricación de armas ha llegado a tal grado de eficacia mortal que su comercio constituye una agobiante preocupación para la comunidad internacional, en modo alguno resulta de manera mínimamente satisfactoria.

Una de las armas más terribles por sus trágicas consecuencias humanas, sociales, económicas y ambientales son las minas, cuyas víctimas son principalmente civiles y sus efectos la muerte o la mutilación.

Según la ONU, hay en estos momentos más de 110 millones de minas repartidas en 64 países y para cuya desactivación se necesitarán mil años al ritmo del vigente programa de Naciones Unidas, y se siguen fabricando de 5 a 10 millones de minas al año.

La desactivación de las minas y la atención a sus víctimas es una tarea urgente que debe intensificarse al máximo, pero la solución definitiva no podrá alcanzarse hasta que cese su fabricación, comercialización y uso.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco presenta la siguiente Proposición no de Ley

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dicte las normas reglamentarias adecuadas o, en su caso, las modificaciones legislativas oportunas para la definitiva prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo y se proceda a la total destrucción del stock actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/000189**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000189.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Creación del Comité Nacional de Coordinación para desarrollar los objetivos y medidas del Año Europeo contra el Racismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto

¿Cuándo y con qué composición se va a crear el Comité Nacional de Coordinación para desarrollar los objetivos y medidas del Año Europeo contra el Racismo? (Según Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros reunidos el 23 de julio de 1996).

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz**.

**181/000190**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000190.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Medidas ante la escalada de violencia desatada en Palestina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Texto

En el curso de una manifestación palestina de protesta en Jerusalén Este contra la apertura de un túnel junto a la Explanada de las Mezquitas, tuvo lugar una desproporcionada y brutal respuesta del ejército israelí que abrió fuego real contra la población palestina con un saldo inicial de 80 muertos y 800 heridos, la inmensa mayoría de ellos palestinos.

Asimismo, el ejército israelí, en un acto gravísimo de violación de los Acuerdos de Oslo, continuó su agresión armada penetrando en varias ciudades de la autonomía palestina, tales como Ramala, Belén, etc.

Estos acontecimientos suceden a una escalada de tensión, agudizada en los últimos meses por la decisión del Gobierno israelí de continuar la creación de 1800 nuevos asentamientos en los territorios palestinos ocupados, la construcción de autopistas en Jerusalén Este, la paralización del proceso de excarcelación de presos políticos palestinos, el cierre de los territorios ocupados, que coloca a la población palestina en una situación económica y social límite, y violación del Estatuto arqueológico de Jerusalén establecido en varias resoluciones de NN.UU., entre otros hechos.

¿Ha manifestado el Gobierno español, al Gobierno de Israel su rotunda condena por estos hechos?

¿Ha solicitado o piensa solicitar la rápida intervención de la U. E. para detener la escalada de violencia en Palestina, la paralización de asentamientos israelíes en territorio palestino y el restablecimiento de status quo territorial contemplado en los acuerdos de Oslo I y Oslo II?

¿Piensa el Gobierno promover la condena del Gobierno de Israel la adopción de medidas sancionadoras contra el mismo en el seno de NN.UU. por la violación tanto de los Acuerdos de Paz, como de numerosas Resoluciones de NN.UU.?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**María Angeles Maestro Martín**.

**181/000191**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000191

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para mejorar las instalaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a tomar en el año 1997 para mejorar las instalaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Comunidad Valenciana?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

**181/000192**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000192.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para incrementar las dotaciones de personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinados en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a tomar en el año 1997 para incrementar las dotaciones de personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinados en la Comunidad Valenciana?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

**181/000193**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000193.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Alternativas a la ubicación del polígono de tiro que se preveía construir en Anchuras (Ciudad Real), así como mantenimiento de la contratación de los seis vecinos de dicha localidad destinados a la vigilancia de dichos terrenos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

Descartado por el Gobierno el polígono de tiro de Anchuras, ¿qué alternativas estudia el Ministerio y con qué criterios para ubicar el polígono de tiro?

¿Piensa el Ministerio mantener la contratación de seis vecinos (entre ellos un concejal) de Anchuras destinados a la vigilancia del que podría haber sido el polígono de tiro?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

**181/000194**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000194.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Posición del Gobierno acerca de la continuidad después del día 20-12-96 de la Fuerza de Aplicación de la Paz (IFOR).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Qué posición ha mantenido el Gobierno en el seno de la Alianza Atlántica en la reunión de Bergen sobre la continuidad después del próximo 20 de diciembre de la Fuerza de Implementación de la Paz (IFOR)?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés**.

181/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000200.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Acciones en la Nacional VI para evitar accidentes mortales en la travesía de Guadarrama (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento

Texto

¿Qué acciones se realizarán en la Nacional VI para evitar que se sigan produciendo accidentes mortales, debidos a las eventuales pérdidas de frenos de los vehículos pesados, en la travesía de Guadarrama?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Teófilo de Luis Rodríguez**.

181/000201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000201.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Apertura y cierre de consulados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto

¿Qué criterios tiene el Ministro de Asuntos Exteriores para abrir o cerrar Consulados? ¿Cuáles piensa cerrar próximamente? ¿Cuáles abrir?

Madrid, 1 de octubre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz**.

**181/000203**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000203.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. IU-IC).

Fecha prevista para el desmantelamiento de la planta embotelladora de Repsol situada en el municipio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Cuál es la fecha prevista para el desmantelamiento de la planta embotelladora de Repsol situada en el municipio de L'Hospitalet de Llobregat?

Madrid, 2 de octubre de 1996.—**Joan Saura i Laporta**.

**181/000204**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000204.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo presentado por la empresa ALCATEL-Standard.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera positiva el Ministerio, desde el punto de vista del diálogo social que había permitido soluciones pactadas en anteriores ocasiones, la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo presentado por la empresa ALCATEL-Standard?

Madrid, 3 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

**181/000205**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000205.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de la valoración del informe emitido por la autoridad laboral competente en relación con el centro de trabajo sito en Toledo en la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo de la empresa ALCATEL-Standard.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Ministerio que en la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo de la empresa ALCATEL-Standard se ha valorado adecuadamente el informe emitido por la autoridad laboral competente en relación con el centro de trabajo sito en Toledo?

Madrid, 3 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

**181/000206**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000206.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Estado de las gestiones para la cesión de los terrenos y edificios de la fábrica de armas de Toledo para facilitar la ubicación en los mismos del Campus Universitario de dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿En qué estado se encuentran las gestiones encaminadas a hacer realidad la anunciada cesión de los terrenos y edificios de la Fábrica de Armas de Toledo con el fin de facilitar la ubicación en los mismos del Campus Universitario de dicha ciudad?

Madrid, 3 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.